

# LA CORRESPONDENCIA MÉDICA



Actos oficiales,  
Artículos científicos, va-  
cantes, noticias y  
anuncios.

SANIDAD CIVIL,  
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores una Biblioteca selecta para los profesores de partido.

PERIÓDICO

## DEDICADO A LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

Se suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de la MANZANA, número 13, cuarto bajo de la derecha.  
La suscripción cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y sesenta por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los días 8, 16, 24 y 30.

### ADVERTENCIA.

Con este número repartimos la 41.<sup>a</sup> entrega del ARTE MÉDICA.

### SECCION PROFESIONAL.

#### LA HORA SUPREMA.

Ha llegado por fin para las clases médicas Españolas, el tan deseado como temido momento de resolver sobre sus destinos futuros. Deseado, porque no han sido otras sus principales aspiraciones desde el principio del presente siglo, por mas que en estos últimos años se hayan multiplicado por ciento las antiguas causas de su desdichada situación: temido, porque en los diez años trascurridos desde que por primera vez levantamos nuestra voz en defensa de sus derechos ultrajados, hemos tenido tiempo de reconocer prácticamente el estado de extrema postracion ó que han llegado y el peligro en que está de que pudieran ser tardíos los remedios empleados contra sus desdichas, si dejan pasar indiferentes la última ocasion que se les ofrece de conjurarlas con seguridades de triunfo.

Desde que las profesiones médicas escondidas entre las nebulosidades del *Fuero Juzgo*, brotaron temerosas sobre la negra tumba en que la barbárie habia sepultado la civilizacion romana; desde que pasada la *Edad Media*, volvió la ciencia médica á ser considerada como talen la nueva civilizacion cristi-árabe, levantada á la sombra de la cruz sobre los escombros de la media luna; en esos cinco siglos que forman su historia moderna, no se registra un período de postracion de desconcierto y de miseria como el que han alcanzado en estos últimos años.

Como si fueran pocos los males que las aquejaban y que verian haciendo angustiosa y triste su situacion, una série de recientes vicisitudes, fortuitas las unas, meditadas é intencionadas las otras, però todas adversas, han venido á reducirlas á un extremo insostenible de vergonzosa y humillante pobreza.

El olvido en que habian ido cayendo las leyes y disposiciones relativas á la sanidad é higiene pública de los pueblos, la impunidad conque los gobiernos venian autorizan-

do todo género de abusos y crímenes en materias sanitarias, el irritante despotismo con que por otra parte se venia atropellado á los profesores por toda clase de autoridades, obligándolos á prestar servicios forzosos y gratuitos, la malvada conducta seguida casi siempre por los tribunales en toda demanda en que se trate de intereses de las clases médicas; y por otra parte sus propias pasiones, comunes á todos los hombres, pero exacerbadas entre sus individuos por ese general malestar y esa inquietud que trae consigo la falta de proteccion legal que todas las demás clases reciben de las leyes generales, hacian muy mala su situacion y eran ya bastante motivo para que muchos antes que nosotros levantaran su voz y procuraran emanciparse de tanta miseria y ponerse siquiera á nivel de las demás clases sociales.

Es cierto que á esta voz no correspondieron nunca las de los interesados con aquella entereza y unidad que hubieran sido de desear, pero sí lo hicieron con la suficiente para llamar la atencion de los gobiernos, que aparentando oír sus quejas y atender á tan justas demandas, hicieron detener tan nobles impulsos, ofreciendo satisfaccion cumplida unas veces y sofocando violentamente otras, el grito de las víctimas.

La historia de lo ocurrido con la *emancipacion*, la *alianza*, la *confederacion* y otros mil proyectos de asociacion como la que ahora se proponen realizar, son bien elocuentes por lo que hace á la verdad de nuestro malestar y al deseo de remediarlo en estos últimos años.

Sucedia, sin embargo, en todas estas ocasiones citadas, que si bien no se otorgó nunca á las clases médicas todo lo que pedian y era de justicia, *algo se concedia*; y los diferentes arreglos de partidos, las leyes de Sanidad, la organizacion de la Beneficencia, la concesion de pensiones á las viudas, la creacion del cuerpo médico forense y algunas otras disposiciones menos importantes, imperfectas ó como quiera, revelaban á lo menos que alguna vez se pensaba en las clases médicas y que no eran del todo perdidos sus trabajos cerca del gobierno, único centro adonde habia que acudir entonces para toda reforma y único camino que las leyes tenian abierto para toda demanda.

Estas concesiones, aunque mezquinas, y por otra parte, el rigor conque obraban las escuelas, sujetando á largas carreras y á trabajosos sacrificios, á la juventud que acudia á los centros de *instruccion pública*, contribuian poderosamente á hacer mas llevadera nuestra situacion y á mantener en cierta tranquilidad á un gran número de profesores, poco afectos á novedades y de costumbres modestísimas que

nunca desearon abandonar; y á estas circunstancias reunidas se debió en gran parte el escaso resultado obtenido en las tentativas mencionadas.

Pero las cosas han cambiado extraordinariamente de algun tiempo á esta parte, y una série de acontecimientos suscitados, han venido á echar por tierra lo poco que se habia logrado edificar á fuerza de trabajo y de constancia, haciendo tabla rasa de todo cuanto les era favorable, y abrumándolos con una sobrecarga de arbitrarios deberes, incompatibles ya con su existencia material y hasta con la dignidad personal, tan decantada en el dia.

Hoy, los actos ostensibles de los gobiernos, lejos de robustecer los derechos bien exigüos de los profesores, vienen á legalizar los que hasta ahora se calificaron siempre de abusos punibles, y á reconocer como lícitos los que de toda la vida se consideraron como delitos, haciendo desaparecer del *Nuevo Código reformado* los de intrusion en medicina, lo que equivale á decretar implícitamente la libertad en el ejercicio de las profesiones médicas.

Hoy los pueblos son árbitros en materias sanitarias y libres de tener ó no tener titulares, de pagarlos ó nó cuando los tienen en la cantidad y forma que les acomoda; de despedirlos cuando les parece, sin otra formalidad que su capricho, de negarse al cumplimiento de sus contratos y escrituras, validos de que las autoridades superiores así civiles como judiciales se inhiben de entender en estos pleitos y ni oyen ni hacen justicia á los burlados.

Hoy la enseñanza, presa de la mas abominable anarquía, arroja por todas partes títulos y facultades, que á manera de lluvia cae sobre una multitud en su mayor parte ignorante, pero que viene á establecer una competencia legal con los profesores legítimos que descansaban en el fuero que les habia otorgado la ley.

Hoy que tanto se blasona de respeto á las leyes emanadas del pueblo, se ha derribado por un decreto arbitrario la que dieron las Cortes declarando algunos derechos á las viudas y huérfanos de los profesores que perdieran su vida en las epidemias.

Hoy las clases médicas españolas, son las excepcionales entre todas las de la sociedad para servir de ejemplo á los que ignoren el significado de la palabra esclavo; y al mirarse en esta situacion tan triste como ignominiosa, es natural que hagan un esfuerzo supremo por alcanzar su independencia y su dignidad, apoyándose en sí mismas, ya que no les ha quedado ni otras leyes ni otros recursos en que hacer lo que en los suyos propios.

¿Es posible seguir de la manera que estamos y dejar perder los últimos instantes que nos quedan de vitalidad?

«No; suceda lo que quiera; tenga feliz ó desgraciado éxito la empresa acometida por el periodismo médico y secundada por muchos profesores de provincias, el paso dado ha debido darse y la voz de *alerta* dirigida á las clases médicas españolas advirtiéndolas del inminente peligro en que se encuentran, escitándoles á volver por sí y proponiéndoles los medios á ello conducentes ha sido de toda oportunidad.

»Supongamos, como dice muy bien nuestro ilustrado colega *El Siglo Médico* en su elocuente artículo último, sobre este interesantísimo asunto; supongamos que la voz de la prensa; unida como nunca; porque cuando el peligro arrecia las rivalidades se olvidan y todas las diferencias se anulan en un estrecho abrazo; no fuese escuchada: que por no desplegar ahora una salvadora actividad cayera la clase, como el que se hiela, en un profundo estupor, presagio de

la muerte: que llegara el desfallecimiento y las angustias de la miseria á un grado deplorable: que en poco tiempo descendiera, para oprobio mayor, su nivel intelectual hasta un punto vergonzoso: que arreciara en vez de ceder, la tiranía y malos tratamientos de que es victima; que llegara la abyeccion á su colmo y se viera, el médico confundido, identificado con el torpe curandero ó el impúdico *Dulcamara*.... ¿No quedaria entonces á los periódicos la satisfaccion dulcísima de haber hecho cuanto estaba de su parte para libertar á la clase de aquella afrentosa miseria?»

## II.

(Tomemos lo que nos resta que decir de nuestro citado colega. No podemos añadir ni quitar una sola tilde y conviene mucho que lo conozcan nuestros lectores.)

Y nótese que el periodismo médico no ha presentado proyectos irrealizables y utópicos; antes son los suyos por extremo sencillos y de facilísima ejecucion.

¿De qué se trata, pues? Conviene explicarlo, por cuanto muchos dan clarísimas muestras de no haber comprendido bien—suponiendo que le hayan leído—el pensamiento de asociacion que en Mayo último se publicó.

Algunos, al ver que se habian formado unas *bases* y se restablecian ciertas reglas para constituir una *Asociacion médico-farmacéutica*, quedándose en la lectura parados al terminar la de los títulos ó epígrafes, y sin penetrar con sus miradas en el fondo del escrito, han entendido que se les presentaba una *ley hecha*, á la cual habrian de someterse humildes, y han declamado grandemente contra la especie de dictadura que atribuian, ligeros ó torpes, pero con error y notoria falsedad, al periodismo médico-farmacéutico.

No es ciertamente juicio tan irreflexivo muy honroso para los que le hayan formado. La prensa se ha reducido,—siempre sensata, comedida y respetuosa,—á la precisa iniciativa que puede cualquiera tomar en tales asuntos, y ha utilizado con fin tan laudable los medios de publicidad que tenia á su disposicion.

Lo que ha hecho en sustancia, es decir á los médicos, cirujanos y farmacéuticos españoles; «Creemos oportuna esta ocasion para formar una Sociedad médica general que vele por los intereses de las clases y ocurra al remedio de sus necesidades; si os pareciere aceptable ese pensamiento, tendria con facilidad un buen principio de ejecucion observando las reglas que ponemos en seguida. Conforme á ellas, y á las que se indiquen al hacer la convocatoria, se lograria, si las aceptárais, reunir una asamblea que organice la asociacion segun tuviere por más conveniente, utilizando en lo que estime oportuno nuestro pensamiento, ó sustituyéndole por otro mejor. Al reunirse esa representacion de las clases médicas, concluye la mision que nos hemos impuesto, hasta nuestra intervencion mas ligera, pues que en aquel acto mismo quedan nuestras miras satisfactoriamente realizadas y cumplidas.

»Si bien os parece esto, podeis constituiros *provisionalmente*, hasta que lo hagais—suponiendo que llegue la empresa á buen término—en conformidad á las constituciones sociales que han de formar á vuestro gusto y como seais servidos, vuestros mismos mandatarios.

Este es el espíritu, y á él se acomoda la letra de la *manifestacion* dirigida en Mayo á las clases facultativas; de las *bases*, de las *reglas* para la organizacion provisional, y de la convocatoria que los lectores habrán visto en el número anterior del *Siglo Médico* y han publicado tambien los otros periódicos de la ciencia. Todo está en realidad *por hacer*, y todo *habrán de hacerlo*—si al cabo se hace—los representantes de la clase *libérrimamente elejidos*.

Otros, siguiendo la moda indiscretamente *descentralizadora* que en el gobierno y administracion de los pueblos se ha puesto en boga—porque hasta en punto á preocupaciones hay modas, y muy á menudo funestísimas—al ver que se ha formado en Madrid una Junta central provisional, han creído que va la corte á ejercer sobre las provincias una dañosa y para esta humillante influencia... Estos han prescindido, no menos ligeros que los de antes, de consideraciones muy respetables.



Siendo *provisional* la presente organizacion, dueña será la Asamblea, cuando se reuna, de dejar á la Sociedad *acéfala* si tiene la cabeza por supérflua para regirla y gobernarla, ó de ponérsela, si la monstruosidad no la asustare, en aquel paraje que por preferible tenga. Ella vá á formar el cuerpo social é infundirle el espíritu, y hará por tanto lo que más ventajoso conceptúe. Habrá muchos que crean, que por ser Madrid la poblacion más importante de España; por hallarse situada en el centro, por afuir á ella, como los radios al punto central de un círculo, las vias principales de comunicacion, por reunirse en él las Córtes y hallarse dentro de su casco establecido el gobierno con todas las oficinas generales, reúne mejores condiciones para la gestion de los intereses de la clase; pero muy bien podrá prevalecer la opinion de que la Junta gubernativa de la Sociedad general se hallará muy bien establecida y con grandes ventajas en otra parte.

Tampoco falta quien muestre temores de que la *aristocracia médica*,—como si dijéramos, los señores de *horca y cuchillo*—de la profesion, se apoderen del gobierno de esa sociedad, y someten los sócios á su férula, sujetándoles de por vida á la gleba, forzándoles á satisfacer feudos, y quien sabe si tambien á aquel derecho antiguo de pernada, que pondria sin duda los pelos de punta á los mancebos cuando contraian nupcias, si es que que no se adelantaban ellos á recoger las mieses, dejando el rastrojo á su señor. Esto es á todas luces insensato.

En primer lugar, ¿quiénes son, dónde están, de dónde han venido esos señores *aristócratas*? ¿Es aristócrata quizás el que á duras penas consigue una cátedra y alcanza, tras una larga vida de trabajos, un par de docenas de miles de reales que gana amargamente sufriendo en el dia, perdida la dignidad, los desacatos y hasta los insultos de alumnos insolentes? ¿Será aristócrata el que logra en las grandes poblaciones, á costa del más amargo trabajo, una regular clientela? ¿Lo serán aquellos que obtienen una modesta plaza de beneficencia? ¿Lo serán los médicos de esta ó la otra magestad á lo mejor trasumante y fugitiva? ¿Podrán serlo esos infelices, mas que todos desdichados, que en pago tal vez de la asistencia á una manceba, ó de la curacion de una enfermedad vergonzosa, reciben de los magnates tramposos una gran cruz en pago de sus honorarios,—¡como si por desmentirlo todo la presente época, quisiera desmentir tambien aquel antiguo proverbio: *Galenus opes, et Justinianus honores!*—y se ven luego forzados á arrastrarla con desaliño por la escalera y hasta por las buhardillas, embarazándoles para ejercer una profesion que no ha menester, para ser digna y honrada, de esos ridículos argamandeleos?

Es preciso desengañarse: tales *aristocracias* no existen. Si hay quien la remede es que añade con la vanidosa imitacion, una desgracia personal á las desgracias que el ejercicio de la profesion lleva consigo. ¡Ojalá hubiera profesores de grande influencia y poder! Dos tan solos recordamos en época cercana que han tenido esa influencia: D. Pedro Castelló en vida de Fernando VII, y D. Pedro Calvo Asensio como hombre político y de parlamento; y es la verdad—en honor de ambos sea dicho—que la emplearon en beneficio de las clases á que pertenecian.

Mas aunque tal *aristocracia* existiera, y existiendo fuese adversa á los intereses de la profesion,—lo cual tenemos por un desatino—¿son tiempos bonancibles estos para las *aristocracias*? ¿Cómo habian de ejercer influencia alguna ilegítima y maléfica los que pertenecieran á ella, gozando todos los asociados de iguales derechos?

Otros motivos de desconfianza y de recelo hay que añadir aun á los expresados. Al ver en la regla 12 de las establecidas para organizar provisionalmente la Asociacion, que la mitad de las cantidades recaudadas por derechos de inscripcion debe conservarse á disposicion de la Junta central, no han faltado mezquinos espíritus que sospecharan en la *provisional*, por periodistas médicos formada, el propósito de allegar esos fondos—que no serán por cierto muy considerables,—y destinarlos, quien sabe si á celebrar algun banquete en casa del afamado y aun histórico Fornos, ó á equiparse de prendas de abrigo para el próximo invierno!... ¡Qué miseria! ¿No es necesaria mucha abnegacion para prescindir de esas injuriosas presunciones, y seguir, no obstante ellas, trabajando en pró de una clase que abriga

gentes tan mal dispuestas para constituir una fraternal asociacion?

La Junta central *provisional*, cuya vida es *transitoria* y *muy corta*, ni habia menester para sí de esos fondos, ni pensó jamás echar mano de ellos, ni aun para cubrir los gastos que se han hecho á espensas de los periódicos. Pero á esa Junta central sucederá otra el dia en que la Asamblea se reuna, y ni un paso siquiera podrá esta dar si carece completamente de recursos... Habrá de hacer gastos todo el tiempo que la Asamblea esté reunida, y justo es que los asociados los sufragan.

Después... ¿Después la Asamblea determinará lo que haya de hacerse, pero el sentido comun menos perspicuo dicta que si ha de haber un gobierno central, una direccion que armonice las funciones de las provincias, es indispensable que algunos gastos ocasione! El Monte-Pio facultativo tiene tambien su gobierno central, que algo le cuesta; pero es bien cierto, que puede servir de modelo en punto á orden y economia, aun cuando esta Sociedad reune cuantiosos fondos, que administran perfectamente y con resultado brillantísimo unas cuantas personas celosas, de esas que en concepto de algunos pertenecerán á la aristocracia médica.

Ahora, que en virtud de la convocatoria va á procederse á la eleccion de representantes, nos ha parecido oportuno someter al exámen de nuestros lectores las consideraciones que preceden, encaminadas á desvanecer errores de suma trascendencia.

### III.

Otras advertencias tenemos aun por necesarias.

¿Cómo vá á procederse á la eleccion de los representantes de cada provincia en la Asamblea?

La Junta de gobierno provisional ha sido en este punto por demás sóbria al aprobar la *Convocatoria*, con el deseo de que haya en el asunto la libertad más amplia. Conforme la regla 13 de las orgánicas y la primera de dicha convocatoria, han de estar dispuestos unos *trabajos previos* para la eleccion... ¿Por qué no se indica cuáles han de ser estos? Porque esa vaguedad es la que mas conviene para el libre obrar de las provincias. Unas Juntas provinciales ó de partido se reunirán para ponerse de acuerdo respecto á candidatos; otras se dirigirán á los sócios con las instrucciones que juzguen oportunas, etc.... La Central interina ha debido intervenir lo menos posible en unos trabajos preparatorios que podrán variar mucho en cada país y que siempre han de tener no poco de discrecionales.

¿Puede un mismo sócio representar á varias provincias? Tampoco ha querido ventilar por completo esta cuestion. No se tropieza en verdad para ello con inconveniente alguno, toda vez que el sócio representante de varias tenga tantos votos como provincias represente; pero ese procedimiento parece que pudiera concentrar en profesores de Madrid un gran número de representaciones, y esto conviene evitarlo cuanto sea posible, por varias razones que no es del caso exponer ahora. Además, importa dejar estos puntos en toda su integridad á la resolucion de la Asamblea.

Tambien compete á esta, cuando se constituya provisionalmente, y antes de su solemne instalacion, determinar si los *sócios* que asistan á sus sesiones sin el carácter de representantes de una provincia, podrán tomar parte en los debates, ya que no sea posible concedérsela en las votaciones. Pero desde luego es necesario y de mucha importancia reconocer en los ausentes el derecho de manifestar sus opiniones por escrito sobre todos los puntos relacionados con el objeto de la Asociacion, y hacer las propuestas que estimen.

Habrà quien tenga por duro en demasia que solamente los asociados puedan ser elegidos representantes de las provincias y hacer parte de la Asamblea; pero será porque no advierta con cuánta facilidad pueden adquirir instantáneamente el carácter de sócio todos los profesores que gusten, y aquellos que se crean en las provincias más á propósito para representarlas, aunque hayan retrasado su inscripcion hasta el dia mismo de ser elegidos. Supone la falta del carácter de sócio la voluntad mas decidida de no inscribirse en la Asociacion; y de poca utilidad podrian ser á esta, antes de daño gravísimo, los que con tanta fuerza se hayan negado á asociarse.

## IV.

Como no hemos de dedicar las columnas de EL SIGLO MEDICO á hablar de la Asociacion prolija y diariamente, pondremos término á este ya demasiado extenso artículo, rogando á nuestros lectores que mediten sobre el grave asunto que le motiva.

Con sinceridad y profundo convencimiento lo decimos: *en tiempo alguno ha sido la Asociacion de las clases médicas tan necesaria como en el día, tan fácil, ni tan legal.*

Si alguna vez han de asociarse estas clases con el *licito* y *honesto* fin de velar por su dignidad menoscabada y sus intereses profesionales cada día mas duramente lastimados, no puede darse mejor ocasion, y con seguridad pueden repetirse estas palabras por algunos pronunciadas: ¡AHORA Ó NUNCA!

Cierto que en otras ocasiones se ha pretendido crear asociaciones análogas con denominaciones diferentes, y que no se llegó á realizar aquel deseo; pero ¿es esa bastante poderosa razon para renunciar á tan laudable propósito? Bien examinado el asunto, resultará en primer lugar que nunca hubo la propia libertad para asociarse, ni era bastante respetado este derecho; y despues, que las clases profesionales eran entonces mas numerosas é irreconciliables. En el período de 1840 á 1843 ofrecia dificultades serias, y no se hizo con grande empeño el ensayo. Cuando el pensamiento de *Confederacion médica* surgió en este año postrero, al llegar el caso de realizarle habia ocurrido ya un cambio político que le contrariaba poderosamente. Otro cambio análogo desconcertó en 1856 el proyecto de *alianzas de las clases médicas* y el bastante adelantado de los *colegios médicos*. Nunca, hasta el presente, ha habido en España un régimen político que consienta en punto á asociaciones la libertad que el actual. ¿No pudiera lograrse ahora tal vez lo que no se ha logrado hasta aqui? Y si ahora no se logra, ¿cuándo se podrá lograr?

Las clases médicas, maltratadas siempre y necesitadas de defensa y proteccion, han cifrado alternativamente sus esperanzas—segun permitia una cosa ú otra el régimen político de la actualidad—ó en el principio de *asociacion* ó en el de *autoridad*: por uno y otro camino han procurado mejorar de suerte.

A muchos ocurrirán dudas, despues de todo, y animados del mejor deseo se harán á sí mismos estas dos preguntas antes de resolverse á ingresar en la Asociacion. ¿Qué se propone lograr ésta? ¿Con qué medios cuenta para llevar el pensamiento á realizacion cumplida?

Aunque no se aventuran en el ensayo mas que miserables VEINTE REALES, y á nadie puede resultar daño grave si ocurriere un fracaso, bueno es que se comprenda lo vasto y lo realizable del pensamiento, aunque le expresan bastante bien la manifestacion publicada en Mayo último y las bases de la Asociacion que lleva en seguida.

Tres órdenes de beneficios se trata de alcanzar por medio de la Asociacion: unos puramente *individuales*; otros de clase, que alcanzando á la *colectividad*, son en último resultado, individuales tambien, y otros, en fin, de un orden *científico* y *humanitario*, conducentes á la mayor consideracion, lustre y estima de la clase, y tan útiles por ende á la colectividad como á los individuos que la forman.

Agrupemos cada uno de estos tres órdenes para que las ventajas sean mejor reconocidas.

**Ventajas individuales.** Prodigarse fraternales auxilios, asistiéndose en sus dolencias y asistiendo tambien las clientelas ó los partidos del que se vea imposibilitado. Consolarse mutuamente en todas las desventuras y penalidades de la vida. Proporcionar auxilios á los que se hallen necesitados por causa de las enfermedades y los eventuales infortunios. Facilitar del fondo social las cantidades precisas para las traslaciones de un pueblo á otro; para resistir las tropeías de los concejos; para realizar el cobro de honorarios, ó para hacer en los tribunales aquellas defensas que exijan la dignidad, la honra ó los intereses de la profesion, reintegrando de los adelantos á la Sociedad en tiempo oportuno. Guardarse mutuamente los respetos y consideraciones que exigen la mas esquisita moral médica y la calidad de consocios.

**Ventajas profesionales.** Defender vigilantes y de una

manera sostenida y vigorosa, los derechos é intereses de cada profesion, dentro del círculo de la legalidad, gestionando con este fin activamente cerca del Gobierno, de las Córtes y de los tribunales. Procurar que en todas las leyes que se reformen ó se hagan de nuevo sean estos derechos respetados, las clases médicas honradas, y sus servicios recompensados de una manera digna. Perseguir ante la Administracion superior y los tribunales de justicia á todo el que vulnere esos derechos mismos faltando á las leyes. Solicitar con perseverancia y empeño útiles reformas en la enseñanza médica, en sanidad, beneficencia y los otros ramos administrativos que con las profesiones se relacionan, presentando cuando sea necesario, proyectos formulados, reglamentos, etc. Crear, si pareciere conveniente y hubiere medios para ello, colegios en que reciban educacion los huérfanos desvalidos de los socios, casas de retiro para los ancianos é inutilizados para el ejercicio profesional, etc. Proporcionar algun auxilio á los hijos de los socios que, habiendo quedado huérfanos y pobres, estén siguiendo una carrera ó aprendiendo un oficio útil, patrocinándolos y velando por su suerte. Fundar, si pareciere conveniente á los intereses sociales, establecimientos de enseñanza, hospitales y casas de curacion, laboratorios y depósitos de medicamentos, etc., que proporcionen recursos al propio tiempo que ayudan á realizar otras miras, etc., etc.

**Ventajas de carácter científico.** Hacer los estudios de topografía médica, climatología, epidemiología, etc., que estime el gobierno social convenientes, toda vez que sean fáciles y sencillos. Adoptar una nosología uniforme, que facilite la estadística de defunciones. Reunir los datos que se juzguen oportunos para resolver ciertas cuestiones sanitarias, por ejemplo, el origen de las epidemias. Recoger observaciones de casos raros, anomalías, etc. Redactar sucintas y verídicas historias de las epidemias que ocurran. Conservar la vacuna y difundir la vacunacion en conformidad á determinadas y uniformes reglas. Fomentar la propagacion y favorecer la adquisicion de libros, periódicos; instrumentos, etc. Celebrar periódicamente en puntos edecados, conferencias científicas y consultas, que faciliten la instruccion y sean de utilidad indisputable para la humanidad.

Todas estas cosas, que de pronto nos ocurren, y muchísimas otras, pueden ser objeto de la ASOCIACION MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Gobernándose esta por sí mismas,—mediante la Asamblea celebrada anualmente y la Junta de Gobierno que esta nombre,—las necesidades de las clases médicas han de conocerse por fuerza en toda su extension, sus opiniones y deseos se habrán de revelar, y no faltando actividad en los gestores, el fruto que se obtenga deberá ser muy colmado, al paso que los sacrificios individuales insignificantes.

Tal es nuestra manera de ver en el asunto.

El éxito depende de todos. Pronto vamos á recibir, ó una dulcísima satisfaccion ó un amargo desengaño. Este nos parecia ineludible si no acudieran muchos á inscribirse en la Asociacion, profundamente convencidos de su importancia; si no se hallaran animados de los mejores deseos y de un espíritu verdaderamente fraternal; y en fin, si ocurriese la desdicha de no reinar en la Asamblea, que parece próxima una perfecta armonía, ó la gravísima de ser encomendada la suerte entera de la Asociacion á personas de tibia fé, descuidadas ó mal dispuestas para el generoso sacrificio que están llamadas á hacer.

MEDITEMOS todos profunda y serenamente un asunto tan trascendental, y obremos en la persuasion de que va á cumplirse con toda seguridad esta sentencia, no sabemos si lisonjera ó fatídica: ¡AHORA Ó NUNCA!

## SECCION OFICIAL.

ASOCIACION MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Junta Central Provisional.

Esta Junta ha celebrado sesion ordinaria el día 13 de Setiembre de 1871, dándose en ella cuenta de las secciones



de partido cuya instalacion se ha noticiado oficialmente desde la reunion anterior, que son las siguientes:

*Cádiz.*—En Jerez de la Frontera, con 18 asociados.—En Arcos, con 12.—En San Fernando, con 9.—En Puerto de Santa María, con 16.—En Cornil, y en Bornos.

*Castellon.*—En San Mateo, con 16 asociados.

*Valladolid.*—En Tordesillas, con 9 asociados.

*Lérida.*—En Cervera, con 20 asociados.

Enterada la Central de que en algunas provincias donde no se ha constituido Junta provincial, y habiendo más de una de partido no han podido estas ponerse hasta ahora de acuerdo acerca de la que haya de tomar aquel carácter, siendo probable que no pueda efectuarse con la brevedad que se requiere, ha convenido en que se observen las siguientes reglas, como medio mas seguro de obviar la dificultad.

1.<sup>a</sup> En las provincias que no haya Junta provincial, y existiendo más de una de partido, no hayan convenido estas en la que ha de tomar dicho carácter, cada Junta de partido designará para representar la provincia en la Asamblea, dos médicos ó cirujanos y un farmacéutico.

2.<sup>a</sup> De las personas designadas por cada Junta de partido se dará conocimiento sin la menor tardanza á la Central.

3.<sup>a</sup> Reunida esta en tiempo oportuno, se sacarán por suerte, entre los designados por las referidas Juntas de partido, correspondientes á cada clase; los dos sócios médicos ó cirujanos y el farmacéutico que han de representar á la provincia.

4.<sup>a</sup> El resultado de este sorteo se publicará, para que los electos representantes reciban las actas y demás que está prevenido de la Junta de partido que les propuso.

El miércoles próximo, á la hora y en el local acostumbrado, celebrará sesion la Junta central interina.

Madrid 13 de Setiembre de 1871.—El Secretario.

FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

## SECCION CIENTÍFICA.

### ENFERMEDAD ESCROFULOSA.

XXIII.

(Continuacion.)

Un vegigatorio puede tener el mismo éxito, ó unciones hechas sobre el punto doloroso con una pomada narcótica cuya fórmula es la siguiente:

R. Manteca. . . . . 45 gramos.  
 Extracto de belladona. . . . . } á á 6 gramos.  
 Idem de beleño. . . . . }  
 Alcanfor. . . . . 4 gramos.

M.

*Fiebre.* En el principio de la enfermedad, y cuando la fiebre va acompañada de un malestar y de constriccion de pecho, la sangría y las pociones estibiadas son de una indicacion evidente. Si llega á tomar el tipo intermitente, con escalofrios, etc., conviene entonces emplear el sulfato de quinina combinado con el centeno atizonado.

*Traspiraciones.* Los sudores abundantes, sobre todo los de la noche, sumen al enfermo en una desazon profunda.

Se presentan ordinariamente en el segundo y tercer período, cuando los sujetos están ya debilitados y concurren aun á su debilitacion. La demacracion, la emaciacion, encuentran en ellos un coadyuvante terrible. Una multitud de medios han sido alabados para detener esta secrecion mortal, casi todos han debido ser abandonados como inútiles. La quinina, (el sulfato de quinina sobre todo) es casi el único que hace servicios verdaderos, sin duda á causa de su accion antiperiódica, febrífuga, dependiendo siempre los sudores

res excesivos, segun nosotros, de un estado febril. Conviene emplearlo con los sedativos del corazon y de los vasos, como la digital, el centeno atizonado, el acetato de plomo, etc. Yo he tenido que alabarme de las píldoras siguientes, tomadas dos ó tres cada tarde:

R. Sulfato de quinina. . . . . }  
 Extracto de centeno atizonado. . . . . } á á 1 gramo.  
 Idem de digital. . . . . }  
 Alcanfor. . . . . 50 centigramos.  
 M. y D. S. A. en 20 píldoras

Algunas bebidas frias, aciduladas con el jarabe de grosella, de cerezas, etc., son de buen uso para apagar la sed, ordinariamente viva en las grandes traspiraciones. Es necesario tener cuidado de que el enfermo no esté demasiado cubierto, renovar el aire de su cuarto y no elevar la temperatura á mas de 15° centígrados. No se le darán alimentos por la tarde.

*Diarrea.* Como la abundancia de las deyecciones albinas está siempre en relacion con la estension y la intensidad de la inflamacion de los intestinos, el tratamiento de la diarrea debe ser antiflogístico, sobre todo en el primero y segundo período de la tisis. Sanguijuelas aplicadas al ano, bebidas dulcificantes, un régimen succulento compuesto de papillas de fécula de patatas, de tapioca, de sagú.... bastan frecuentemente en el principio para letener la diarrea. Mas tarde, al fin del segundo período y en el tercero, cuando las sangrías locales no pueden ya ser, estando el enfermo demasiado débil ó demasiado emaciado, es necesario recurrir á los astringentes narcóticos. Yo prescribo frecuentemente con ventaja la pocion siguiente:

R. Agua destilada de lechuga. . . . . 90 gramos.  
 Idem de canela. . . . . 30 gramos.  
 Polvo de goma. . . . . 8 gramos.  
 Extracto de ratania. . . . . 2 gramos.  
 Jarabe de diacodion. . . . . }  
 Idem de membrillo. . . . . } á á 30 gramos.

M.

En cuanto á la diarrea que se presenta fatalmente en las últimas semanas de la enfermedad, no hay nada que intentar para detenerla, porque nueve veces sobre diez tiene por causa la ulceracion de la mucosa intestinal. Se puede á lo más moderar por los narcóticos, que calmando los cólicos, calman tambien los demás dolores.

*Gastritis y otras complicaciones.* El tratamiento de la gastritis ó de la gastro-duodeno-hepatitis no debe ser descuidada, ya que estas afecciones hayan precedido ó hayan seguido á la invasion de la tisis; porque su persistencia pondria obstáculos al uso de medicamentos cuya eficacia está establecida á causa de la accion médico-física que tiene sobre el tubo digestivo. Los médicos que han hecho un estudio profundo de los medicamentos, considerados en sus relaciones con el organismo humano, saben que casi todos los medios terapéuticos activos, de accion electiva sobre el aparato respiratorio, irritan al principio pasageramente las vías gástricas; pero que esta irritacion se disipa bien pronto cuando el estómago se encuentra en buen estado, porque la absorcion dinámica es muy pronta. Si por el contrario, la irritacion anterior del estómago es llevada á punto de constituir un estado flegmático crónico, los agentes terapéuticos de que se trata pueden hacer pasar la flegmasia al estado sub-agudo ó aun al estado agudo, y esta flegmasia accesoria llega á ser un estimulante bajo el imperio del cual, la tisis marchará con una rapidez desesperante. El médico llamado para tratar un tísico deberá, pues, examinar el tubo digestivo, y tratarlo activamente si está enfermo, á fin de

poder, despues de esta curacion preliminar, emplear libremente los agentes de accion directa sobre el aparato pulmonar. Nosotros no recordaremos aquí cómo conviene tratar la gastritis y la gastro-enteritis, siendo estos medios familiares á todos los verdaderos prácticos.

Lo que acabamos de decir de las afecciones de las vías digestivas, se aplica del mismo modo al tratamiento precedente de las demás complicaciones de la tisis, de las cuales las principales son la laringitis, la pulmonía y la pleuresia.

*Régimen.* Es difícil; por no decir imposible, formular un régimen para los tísicos; la diversidad de las formas y de los síntomas de la afeccion, traen consigo necesariamente la variedad dietética. En la tisis aguda, el régimen debe ser, por decirlo así, antiflogístico; es necesario, sobre todo, evitar todo alimento capaz de encender la fiebre irritando el tubo digestivo, aun cuando la emaciacion fuese grande, pues que una nutricion estimulante, lejos de restaurar al enfermo, sobreexcitara al estómago y los intestinos, y añadiría nuevos síntomas así como nuevos sufrimientos á un estado lleno ya de dolores y de alarmas. Un régimen suave, lácteo, vegetal, es el único que conviene verdaderamente á los tísicos, aun á aquellos que están en un gran estado de consuncion y que tienen cavernas. Yo no he visto jamás curar uno solo despues de haber estado sometido á un régimen escitante, mientras que he visto restablecerse un buen número de ellos bajo la influencia de alimentos muy suaves, sobre todo en el campo, lejos de toda preocupacion y en el reposo más completo. Yo no comprendo nada en verdad de la manera de obrar de muchos médicos que aconsejan á sus enfermos un régimen estimulante, basándose sobre la idea de que *siendo la tisis una enfermedad larga, es necesario tratar de sostener las fuerzas del paciente para retardar la emaciacion.* Estos médicos, á mi ver, no se paran en la naturaleza de la enfermedad.

Cuando felizmente, en fin, la tisis es detenida ó curada, el sugeto debe continuar viviendo sóbriamente, y evitar con cuidado todo lo que podria ocasionar una irritacion ó una congestion del aparato respiratorio; porque entonces la capacidad torácica está frecuentemente estrechada de volúmen, á causa de las adherencias de las pleuras y las cicatrices de los pulmones, lo que explica que la respiracion pulmonar debe ser menos libre, menos fácil, y que la menor sacudida traeria consigo una recidiva peligrosa.

TABES MESENTÉRICA, ADENITIS MESENTÉRICA, MESENTERITIS TUBERCULOSAS, TÍISIS TUBERCULOSA MESENTÉRICA, CONSUNCION MESENTÉRICA Ó ENTEROMESENTÉRICA, ETC.

La enfermedad designada por nosotros bajo el nombre de *tabes mesentérica*, no está aun bien precisada en la ciencia. Yo veo todos los dias llamar de este modo á afecciones que nada tienen que ver con el *infarto de los gánglios linfáticos del mesenterio*.

Porque un niño tenga el vientre grueso, no por eso se sigue que deba estar atacado de *tabes mesentérica*: una *enteritis crónica* prolongada ó el *aplanamiento lateral del pecho*, pueden muy bien producir ese desarrollo exagerado del vientre, la una por la produccion excesiva de gases, la otra por la hipertrofia de los órganos del abdómen. Por *tabes mesentérica*, propiamente dicha, no se entiende más que el *infarto de los gánglios linfáticos del mesenterio*, complicado muy frecuentemente con la *tumefaccion de los gánglios subperitoneales*, la cual puede ser seguida de la degeneracion tuberculosa.

*Síntomas.* El *volúmen extra-normal del vientre*, el principal síntoma, el signo patomónico de la *tabes*; pero se acaba de ver que no siempre es cierto. Algunos niños tienen el vientre grueso durante la denticion, porque son presa de una gastro-enteritis que los llena de gases, y que reacciona sobre las membranas nutritivas de los huesos hasta el punto de deformarlos. Otros tienen el pecho aplanado lateralmente, lo que favorece la estancacion de la sangre del sistema venoso-abdominal y trae consigo la hipertrofia del hígado.

La *tabes mesentérica verdadera* ó infarto mesentérico glanduloso, empieza frecuentemente sin la tumefaccion del vientre: mas tarde es cuando el abdómen toma amplitud y se sienten las adenitis á través de sus paredes. Estas adenitis son de diversos tamaños, desde el huevo de paloma hasta el de un huevo de pava, y aun más. Son ya movibles, ya fijas y adherentes. Si la peritonitis viene á unirse á ellas, se efectúa en el abdómen un derrame de serosidad, una ascitis.

(Se continuará.)

#### CUATRO PALABRAS SOBRE EL TRATAMIENTO DEL CRUP, POR EL DOCTOR GUZMAN.

##### I.

##### *Medicacion antiflogistica.*

Jurine, Viusseux, Albers, Double, Desruelles, Bland y Royer-Collard, que mucho han escrito acerca del croup, admiten y ensayan (segun dicen), con éxito, el plan antiflogístico, Bayley, Fieliz, Middleton, Borrowe, Cheyne y Dich, dicen haber salvado muchos niños, por medio de la sangría de la vena yugular; Dunce y Albers abriendo la temporal. Y tanto preconizése en sus tiempos, que Bayley y Lions la practicaban hasta el síncope, siendo de esta opinion Delpech, Cruveilhier y Piorri.

Desechado ha sido ó mirado con precaucion en nuestra España, ese lujo de teoria antiflogistica, pero no por eso se dejó de usar por mucho tiempo, las emisiones locales con las sanguijuelas, de modo que, si no existia pleno brusismo, por lo menos, era brusismo á medias.

Entra la ciencia en una nueva era, y Barthez, Rilliet, Valleis, Hardy y Behier, consiguieron con sus trabajos, el desechar toda clase de emisiones sanguíneas, supuesto que estas, sobre no curar, parece que aceleraban en muchos las funestas consecuencias del mal en cuestion.

##### II.

##### *Medicacion derivativa.*

*Vegigatorio.* Era muy comun recurrir á este medio, despues de haber empleado las emisiones sanguíneas, pero hubo un partidario acérrimo de este procedimiento en el sábio Lattour, quien los aplicaba desde el momento de la invasion en el cuello, á manera de collar, y tanto era el entusiasmo por este medio, que decian que vencía el espasmo de los músculos de la laringe.

*Enemas purgantes.* Muy usados, en Inglaterra por Home, Michaelis, y Fravoford y Autenrieth, los administraban con vinagre y agua de salvado.

##### III.

##### *Medicacion alterante.*

*Calomelanos.* Las preparaciones medicinales, han tenido y tienen, gran reputacion en este tratamiento; Thomas, Rond, Bard, Bayley, Douglas, Rush, y Valentin, han sido partidarios de este remedio; decian que aumentando las secreciones mucosas de la boca y de la garganta, y dando mayor fluidez á las materias segregadas, el mercurio prevenía la formacion de la falsa membrana; tan distintas fueron sus aplicaciones, como distintas fueron sus dosis, pues Physich, da-



ba hasta medio dracma en un solo día, decía que, producía el calomelano un efecto contra-estimulante y una grande revulsión á los intestinos.

Entre los partidarios de este medicamento, se citan á Dolzon y Cheyne, y especialmente á Hamilton Janes. También unian á este medicamento las fricciones mercuriales.

Autenrieth determinaba con estos medios, una inflamación al intestino, para extinguir la de las vías aéreas y daba tantos granos de calomelanos, cuantos años tenía el niño, dando hasta 15 y 20 granos de calomelanos en 24 horas, y para más excitar los intestinos, administraba enemas de oxicato. Estuvo muy en voga este tratamiento, hasta que Trosseau se encargó de marcar sus inconvenientes y en una memoria que publicó espresó los siguientes razonamientos: 1.º, acción tóxica sobre las mucosas, irritante hasta el punto de hacerse cáustica: 2.º, absorción y acción general consecutiva á la absorción: 3.º, acción alterante, caquesia probada por el estado de disolución y fluidificación de la sangre, capaz de determinar hemorragias y gangrena. Sin perjuicio de que existen á mas los siguientes inconvenientes: 1.º, si es dado al interior, sobrevienen salivación, ulceración de las encías, gangrena de la boca, diarreas verdosas, porráceas é incoercibles, hemorragias, estado caquéctico: 2.º, si es empleado al exterior, tenemos las erupciones mercuriales, las erisipelas y flemones del cuello y las ulceraciones, asiento de una dicitritis.

**Bicarbonato de sosa.** Marsal (de Calvi), viendo que todo alcalino, tiene la propiedad de reblandecer y disolver la fibrina, se lo esplicó como el mejor medio de obrar sobre la falsa membrana. Emplea el bicarbonato, en forma de poción en 12 granos diarios, y dando medio gramo á cada hora. Baron, su partidario en método, le usaba en forma de julepe, en el que ponía el agua de Vichy natural, ó artificial, á dosis de 4 á 12 gramos al día. Tenía la precaución, todos los días, de ver la orina de los niños, é introduciendo en ella un trozo de papel de tornasol enrojecido, para que le indicase, si estaba ó no alcalina.

Este tratamiento no siendo al principio, no influye nada en la falsa membrana, pero si se da en los pródromos, y está el enfermo bajo la influencia de este medicamento, por algunos días, se obtiene de él los mejores resultados.

**Clorato de potasa.** Su propiedad disolvente de las falsas membranas es marcada: Robert y Tomás de Salisbury, han propuesto este medio, como antiséptico. Despues Hinét, Wert, Babuigton y Henoeh, lo han propinado también, con mas afán; este método despues se relegó al olvido, hasta que otra vez fué sacado á plaza por Herpin y Blache. Además, experimentos de Isambert, presentan notables curaciones, obtenidas por él y especialmente Andréé y Millard.

#### IV.

##### Medicacion vomitiva.

Han sido empleados los vomitivos, en mas ó menos escala; en todos tiempos es lo único que ha tenido el asentimiento general, el emético, ha sido siempre empleado. Albers, Borrove, Michaelis, Cravoford, Rush, etc., lo han practicado. Debe este medio emplearse al principio y repetido con frecuencia, de suerte que tengan su debido efecto.

**Ipecacuana.** Esta determina muy bien el vómito, y no tiene influencia depresiva, sobre el estado general; solo que si se repite determina la diarrea, así es, que debe administrarse á pequeñas dosis, y su mejor preparación es en jara-be á la dosis de 30 granos y 50 centigramos de polvos de ipecacuana, suspendiendo su uso para despues empezar de nuevo.

**Tártaro estiviado.** Solo ó unido con polvo de ipecacuana usándolo á 10 centigramos todo lo mas, pero causa sed viva, insoportable á veces, produce también diarreas y deposiciones verdosas, porráceas muy rebeldes, y por último, el estado adinámico.

El emético como contraestimulante, se propuso por Laenec se usó por Bazui y luego le preconizó Bouchut y Constantino.

Dicen, que á dosis vomitiva no se combate mas que la obstrucción de la laringe, y que á altas dosis es fluidificante por excelencia; combate la diatesis mórbida y por su influen-

cia se concreta la albúmina de la sangre y pasa al estado de membrana: de este modo, Kortum, reconociendo el tártaro estiviado, como modificador general, Chapelle y Gijon seguían el mismo procedimiento.

**Emético á altas dosis.** Dicen que bajo su influencia se han evitado vanas traqueotomías, pero de mal efecto han sido sus resultados.

**Sulfato de cobre.** Se ha empleado como vomitivo, y muchos le han considerado superior por sus efectos á la ipecacuana y tártaro emético y le preconizó Hoffmann, lo mismo que Staber, administrándolo de 20 á 30 centigramos. Se le achaca ser muy irritante para la membrana mucosa gástrica y produce dolores vivos.

**Sulfuro de potasio.** Se ha desusado por su repugnancia al tomarle, Mannoir le utilizaba á 60 ó 90 centigramos envuelto en looch blanco, el sulfuro de potasa no produce evacuaciones albinas, ni vómitos, purgando en muchos casos con gran abundancia.

**Pulgala.** Produce buen efecto en las afecciones catarrales que acompañan al croup. Archer y su hijo John le ensayaron con buenos resultados y á Barton le aconsejaron su tratamiento. Consideraban esta raíz, como expectorante, y le atribuían la propiedad especial de provocar la expectoración de las falsas membranas. Archer padre é hijo, aconsejaban se cociese lentamente en vasija cerrada, media onza de la raíz, en ocho de agua comun, hasta que por la coción, perdiese la mitad del liquido; despues administraban una cucharada de café cada hora.

Por esperiencias de Thomas Massi resulta, que esta raíz acelera las pulsaciones arteriales, aumenta el calor de la piel y determina una sensación de calor quemante.

**Azufre.** A pequeñas dosis ha sido usado por los célebres Duché y Senechel que en forma de polvo, y por medio de insuflaciones, obtenían buenos resultados, pero fué desechado á pesar de que sus sustentadores decían, que si destruía el azufre el oidium de las viñas, bien podia destruir las pseudomembranas del croup.

EUGENIO GUZMAN.

(Se continuará.)

## NOTICIAS.

En estos últimos días se han constituido las juntas para la *Asociación médico-farmacéutica Española*, en Pontevedra (provincial) y en Cervera, Tordesillas, San Mateo, Ponferrada, Barco de Valdeorras y algunas otras. El pensamiento cunde y la sociedad, aunque lentamente, continúa desarrollándose. También lo citan las de Riaza y Arnedo. ¡¡Adelante!!

Habiendo remitido ejemplares de nuestro número del día 8 á las autoridades de la provincia de Zamora, hemos sabido que el Gobernador de dicha provincia ha publicado una circular prohibiendo las intrusiones y ha impuesto una multa de 100 pesetas al Alcalde de Ferraras de arriba, donde reside el famoso intruso de que nos ocupamos en dicho número. Damos por tan acertada disposición un millón de gracias al digno Gobernador de Zamora, que bien las merece, la autoridad que en estos tiempos vuelve por los derechos de la sociedad, que son en este punto los de las clases médicas.

**A los médicos españoles y lusitanos.** Compañeros; si se presenta en vuestro partido un médico que se llama D. Miguel

Salinas y tiene un título expedido por el Ministro de Fomento el dos de Abril de 1870, sabed que es un título falso y que por falsario se encuentra perseguido por el juzgado de Baeza. Es alto, delgado y cocea un poco á consecuencia de una fractura del fémur que le produjo una caída de un caballo, siendo mozo de unos titífriteros; aunque él dice que fué de un balazo recibido en Alcolea y viste con frecuencia el honroso uniforme de médico militar. ¿Qué les parece á Vds. de los que acaban de leer y que nos ha comunicado uno de nuestros suscritores de aquel país? ¿Qué diremos del sub-delegado de aquel partido, si no ha sido el perseguidor de este truhan? ¿Y qué diremos del modo y manera en que habrá sido expedido el tal título?

La seccion de *Higiene* del gobierno de la provincia de Madrid, ha sido suprimida por disposicion del nuevo Gobernador Sr. D. Pedro Mata. Ya se vá dejando conocer la mano protectora de nuestro compañero. Si alguno llegó á figurarse que por ser médico iba á hacer algo en beneficio de la clase ó en prestigio de la ciencia en el terreno administrativo, se equivocó grandemente. No nos sorprende.

Dice un periódico que por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido una circular á los Presidentes de todas las Audiencias, á fin de que manifiesten si el servicio médico legal se presta convenientemente ó si juzgan necesario introducir en él algunas reformas. Ya sabemos la respuesta. Dirán que el servicio se hace perfecta y gratuitamente; dirán que los recaudadores de las Audiencias cumplen religiosamente lo mandado y que cada tres meses se distribuyen las costas devengadas y cobradas, entre los médicos actuarios, etc., etc. Dirán que todos los profesores se desviven por ayudar á los tribunales y que van gustosos á todas partes. Que los jueces son muy finos con ellos y que á esto se debe el gusto con que á porfía responden siempre que se les ocupa; con otras mil lindezas por el estilo. Porque si digieran la verdad, habria sin remedio, separaciones, reprensiones, cesantías y hasta expedientes y causas criminales. Con que, una de dos: ó hay todo esto contra los autores de cuantos abusos notorios se cometen con los médicos en el servicio forense, ó nó. En el primer caso, será señal de que los Presidentes han informado la verdad; en el caso contrario, nuestros lectores saclarán la consecuencia. Bueno sería que nuestros compañeros dirigieran á los Regentes de las Audiencias en sus distritos, quejas respetuosas de cuanto les está ocurriendo para que pudieran informar con entero conocimiento de lo que pasa.

En pocos dias han ocurrido tres motines en el *Hospital de San Juan de Dios*, por los enfermos y enfermas del establecimiento, contra los empleados del mismo. El último fué mayúsculo; los enfermos y enfermas cerraron las salas, formaron barricadas y se defendian á cacharrazos contra los empleados y autoridades, que tomando por asalto las enfermerías, mandaron á treinta individuos á la cárcel á disposicion del Juzgado.... ¿Pero qué pasa en está Santa Casa para que tan repetidos sean estos levantamientos y asonadas? ¿Qué alegan ó en qué se fundan los amotinados para conducirse de este modo tan estraño? Porque el sentido comun se resiste á creer que no tenga esto algun fundamento. ¡Luz, luz que ilumine todo lo que haya oscuro en este establecimiento desde la puerta de entrada hasta la dis-

pensa, para que no nos rompamos el alma con algun punto negro de los que hablamos en la fragata de marras!!

## VACANTES

—La de médico-cirujano de la villa de Reinosa, provincia de Santander, con la dotacion de 12,000 reales anuales pagados por trimestres, de fondos municipales. Los que deseen optar á ella pueden dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la fecha, advirtiendo que en dicha villa hay un facultativo de cirugía sostenido igualmente de fondos municipales.

Reinosa 6 de Setiembre de 1871.—Telesforo I. Castañeda —P. A. del Ayuntamiento constitucional, Secretario.

—La de médico-cirujano titular de esta villa, cuya dotacion consiste en 1,000 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; con más 1,500 pesetas, como igualatorio particular entre cierto número de vecinos y por trimestres vencidos, debiendo entenderse únicamente con la junta nombrada al efecto; el facultativo, para su cobro. Los aspirantes que quieran solicitarla, podrán acudir al Sr. Presidente de la corporacion, en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio.

Belinchon 8 de Setiembre de 1871.—El Alcalde Presidente, Bernardino Denche.

—La de médico del partido de Salcedo; del distrito de Grado, provincia de Oviedo, su dotacion 1,375 pesetas por la asistencia gratuita de los pobres y los honorarios con arreglo á tarifa, de las personas pudientes. Las solicitudes hasta el 8 de Noviembre.

—La de médico-cirujano de Bejijar, provincia de Jaen, su dotacion 1,000 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Las solicitudes hasta el 14 de Octubre.

—Las de médico cirujano y farmacéutico de Campo Real, provincia de Madrid, dotadas la primera con 3,000 pesetas por la asistencia de todo el vecindario y con 500 la segunda. Las solicitudes hasta el 6 de Octubre.

—Una de las dos de médico-cirujano de Navalnoral de la Mata, provincia de Cáceres, su dotacion 3,000 pesetas por la asistencia de todo el vecindario y 75 por la de los presos de la cárcel. Las solicitudes hasta el 4 de Octubre.

## CORRESPONDENCIA.

Luciñena.—T. O.; pagó hasta fin de Noviembre del 71.  
Larrabezua.—E. A.; pagó hasta fin de Diciembre del 72.  
Javalquinto.—M. B.; pagó hasta fin de Octubre del 71.  
Molvezar.—M. L.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.  
Masamagrell.—J. S.; pagó hasta fin de Febrero del 70.  
Calamocha.—P. J.; pagó hasta fin de Noviembre del 71.  
Laroles.—A. G. R.; pagado hasta fin de Febrero del 72.  
Mirandella.—J. P.; pagó hasta fin de Agosto del 71.  
Villapalacios.—J. L.; Quedan hechos los pagos conforme indica.  
Palencia.—J. R.; pagado hasta fin de Abril del 72.  
Quintanilla del Olmo.—G. C.; pagó hasta fin de Junio del 72.  
Alcalá la Real.—J. C. R.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.  
Traiguera.—J. T. C.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.  
Tapioles.—T. C.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.  
Lietor.—R. P.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.  
San Vicente.—A. R.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.  
Brozas.—A. R.; quedan hechos los pagos conforme indica.  
Almonte.—V. G. A.; pagado hasta fin de Setiembre del 71.  
San Cebrían de Castro.—T. P.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.  
Velez-Blanco.—P. Ll.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.  
Meder.—J. C. y C.; pagó hasta fin de Octubre del 71.  
Torcillos.—M. A.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.  
Bailo.—L. B.; pagó hasta fin de Mayo de 1870.  
Laujar.—J. M. A.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.  
Vega de Calvo.—J. M. E.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.  
Codero.—J. B. G.; pagó hasta fin de Agosto del 71.

MADRID:—1871

IMP. A CARGO DE MONTERO, PLAZA DEL CARMEN, 5.